

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2012  
11 DE DICIEMBRE DE 2012

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:19 diez horas con diecinueve minutos del día martes 11 once de diciembre de 2012 dos mil doce, se celebró la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2012 dos mil doce, convocada y presidida por el Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga, en su carácter de Presidente del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:  
SECRETARÍA EJECUTIVA

El Presidente del Consejo solicitó en primer término al Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidente **JORGE GUTIÉRREZ REYNAGA**, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO** Y **PEDRO VICENTE VIVEROS REYES**.

El Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes el **Presidente** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, el **Presidente del Consejo** declaró la existencia de quórum y abierta la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomares, proponiendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta de la quincuagésima quinta sesión ordinaria celebrada el día 04 de diciembre del año 2012.
III.	Cuenta al Consejo de: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) Los escritos que contienen recursos.</li> <li>B) Los escritos que informan la negativa de las áreas generadoras al interior del sujeto obligado O. P. D. Servicios de Salud Jalisco para entregar información pública de libre acceso, de conformidad al artículo 31 punto 1 fracción XII, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>C) Los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 004/2012 y 306/2012, para que sean turnados a la Dirección Jurídica y Unidad Transparencia, con la finalidad de que elabore y remita los proyectos de resolución respectivos.</li> <li>D) La necesidad de reponer parcialmente el proyecto de resolución dentro del expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa 206/2012.</li> </ul>
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>A) De los recursos de revisión 462/2012, 506/2012, 507/2012, 509/2012, 514/2012, 519/2012 y 522/2012.</li> <li>B) Presentación para su voto de determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 643/2011 y 686/2011, en los términos del artículo 32 bis 4, del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión.</li> <li>C) Presentación para su voto de determinación de cumplimiento del Recurso de Revisión 368/2012, en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</li> <li>D) Presentación para su voto de la prescripción en la facultad de exigir responsabilidad administrativa en el expediente de Propuesta de Sanción 015/2011, de conformidad al artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.</li> </ul>
V.	Presentación por parte del Consejero Presidente de la iniciativa de reforma al artículo 52 del reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, para su aprobación por parte del Consejo.
VI.	Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo para el año 2013.
VII.	Aprobación por parte del Consejo de la suspensión de labores del personal del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el próximo viernes 14 de diciembre de 2012 a partir de las 14:00 horas.
VIII.	Presentación para su prevención o autorización de criterios enviados por diversos sujetos obligados, en los términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
IX.	Remoción y designación de servidores públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
X.	Asuntos varios.
XI.	Clausura de la sesión.

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signature and a large circular mark on the right margin]*

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

En razón de la anterior, el consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que después de haber esperado un momento y al no existir nada que agregar, les pregunta si aprueba en votación económica el orden del día.

*(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).*

Sometido que fue el orden del día a la consideración DEL CONSEJO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES.

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

I. En razón de estar presentes en la sesión el Presidente y los dos Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 13.1 y 2, 18.1, 19.1 y 22.1 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II. En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta de la quincuagésima quinta sesión ordinaria celebrada el día 04 cuatro de diciembre del año 2012 dos mil doce, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga consulta a los Consejeros acerca de si tienen algún comentario u observación o se puede omitir la lectura de dicha acta y si se puede aprobar y firmar en votación económica.

*(Los Consejeros levantan la mano y dicen aprobado).*

Por haberse aprobado por todos los Consejeros se le solicita al Secretario Ejecutivo recabe las firmas de los mismos en el documento que corresponde.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

III. En este punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A) el Consejero Presidente concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante este Instituto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Gracias Señor Presidente, Señores Consejeros, buen día, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 punto 1 fracción II y 9 punto 1 fracción XX de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación a los artículos 56 inciso a) y 60 inciso a) del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión los cuales fueron presentados en la oficialía de partes ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismos que ya fueron admitidos o prevenidos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 93 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, siendo los siguientes".*

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 529/2012
<b>Fecha de recepción</b>	30 de noviembre de 2012
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Ocotlán, Jalisco
<b>Inf. Solicitada</b>	Copia certificada del nombramiento de la mesa directiva de la junta de colonos de la colonia "La Foresta" del municipio de Ocotlán, Jalisco.
<b>Acuerdo</b>	Se previene, para que anexé documentos indubitables que comprueben la existencia de la información petitionada.

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 530/2012
<b>Fecha de recepción</b>	30 de noviembre de 2012
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
<b>Inf. Solicitada</b>	Todos y cada uno de los usos de suelo y/o dictámenes de trazo, usos y destinos específicos del suelo, autorizados y expedidos por ese ayuntamiento a favor del recurrente, respecto del periodo comprendido de enero de 2003 a la fecha, así como acuses de recibo de dichos dictámenes.

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

<b>Acuerdo</b>	Se previene, para que anexe documentos indubitables que comprueben la existencia de la información peticionada.
----------------	---

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 531/2012
<b>Fecha de recepción</b>	04 de diciembre de 2012
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Zapopan, Jalisco.
<b>Inf. Solicitada</b>	Información relativa al cambio de nombramiento, sueldo y diversa documentación concerniente a lo antes citado, respecto del solicitante.
<b>Acuerdo</b>	Se admite.

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 532/2012
<b>Fecha de recepción</b>	06 de diciembre de 2012
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
<b>Inf. Solicitada</b>	Copia del expediente personal del particular que menciona.
<b>Acuerdo</b>	Se previene, para que anexe copia de la solicitud de información.

<b>Expediente</b>	Recurso de transparencia 018/2012
<b>Fecha de recepción</b>	27 de noviembre de 2012
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Teuchitlán, Jalisco.
<b>Inf. Solicitada</b>	La contenida en los artículos 32 y 39 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Acuerdo</b>	Se admite.

*"Destacando señores Consejeros que los recursos registrados 531/2012 y 018/2012 cumplen con los requisitos de Ley para ser admitidos; y por otro lado, en los recursos de revisión registrados bajo los números de expediente 529/2012, 530/2012 y 532/2012, se previno a los recurrentes respectivamente por las consideraciones planteadas, es cuanto señores Consejeros".*

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al inciso B), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz. El Secretario Ejecutivo, José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta a ustedes de los oficios número U. T. 1625/Exp.507/11/2012, U. T. 1621/Exp.496/11/2012 y U. T. 1616/Exp.536/11/2012, recibidos en oficialía de partes de este Instituto el día 06 de diciembre del año en curso, bajo los números de folio 06574, 06575 y 06576 respectivamente, mediante los cuales el Director de Descentralización y Proyectos Estratégicos y Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado "Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco", remite a este Instituto constancias mediante las cuales da a conocer que al interior de ese sujeto obligado los encargados de unas oficinas se han negado a entregar información pública de libre acceso; lo anterior, se hace del conocimiento de este Instituto, en cumplimiento al numeral 31 punto 1 fracción XII, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:*

**'Artículo 31. Unidad – Atribuciones**

1. La Unidad tiene las siguientes atribuciones:

(...)

XII. Informar al titular del sujeto obligado y al Instituto sobre la negativa de los encargados de las oficinas del sujeto obligado para entregar información pública de libre acceso...'

Lo anterior lo hago de su conocimiento para efectos de que si así lo dispone este Consejo se actúe en los términos del artículo 145 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismo que a la letra dice:

**'Artículo 145.-** Cuando el Consejo advierta que se ha encuadrado alguna de las conductas consideradas como infracciones, instruirá al secretario a efecto de que radique un procedimiento de responsabilidad'.

*Es cuanto señores Consejeros".*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones; por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA RADICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTES Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

En lo que corresponde al III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso C), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, la Secretaría Ejecutiva a mi cargo da cuenta y a la vez remite a los miembros de este Consejo, los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 004/2012 y 306/2012, para que a su vez sean remitidos a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, con la finalidad de que ésta última envíe los proyectos de resolución correspondientes en el plazo de 10 días hábiles, para su posterior revisión por parte de este Consejo; lo*

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

anterior, con fundamento en el artículo 63 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, mismo que a la letra dice:

*'Artículo 63.- El Consejo instruirá a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia para efecto de remitir el proyecto de resolución, concediéndole el plazo de diez días hábiles, conservando el Consejo el plazo de cinco días hábiles para su observación y en su caso corrección...'*

*Es cuanto señores Consejeros".*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por no existir observaciones se tienen por recibidos los procedimientos de responsabilidad administrativa 004/2012 y 306/2012 y se ordena turnar a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia a la cual se le instruye para que en el término de 10 diez días hábiles remita los proyectos de resolución correspondientes.

Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde al **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, señores Consejeros, doy cuenta a los miembros del Consejo, del memorándum que remite la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia mediante el cual plantea la necesidad de reponer parcialmente el procedimiento de responsabilidad administrativa 206/2012. Lo anterior, en razón de las consideraciones planteadas en el proyecto de acuerdo que se anexa, para que*

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

*sea aprobado o se dicte el proyecto de resolución como se ordenó en la quincuagésima quinta sesión ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de noviembre de 2012 dos mil doce, es cuanto señores Consejeros”.*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 206/2012 Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.**

IV. dentro del presente punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A), el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

*"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos anteriormente".*

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 462/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Zapopan Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
<b>Resolución</b>	Infundado. Se confirma la resolución. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para el estudio de las posibles infracciones en que haya incurrido el sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 506/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Zapopan Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Fundado. Se requiere. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para el estudio de las posibles infracciones en que haya incurrido el sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 507/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Sistema de Tren Eléctrico Urbano.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se sobresee. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie el procedimiento de responsabilidad respectivo.

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 509/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
<b>Ponencia</b>	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
<b>Resolución</b>	Fundado. Se revoca la resolución impugnada. Se ordena la desclasificación como información reservada y confidencial llevada a cabo por el comité de clasificación del sujeto obligado de la información solicitada por el recurrente para considerarla como información pública ordinaria de libre acceso. Se requiere al sujeto obligado para que en el plazo de tres días hábiles ponga a disposición del solicitante la información requerida. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para el estudio de las posibles infracciones en que haya incurrido el sujeto obligado.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 514/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Es fundado el recurso de revisión. Se concede la protección del Derecho de Acceso a la Información. Se revoca la respuesta recurrida. Se requiere al sujeto obligado para que en el plazo de tres días hábiles ponga a disposición del solicitante y entregue la información. Se modifica la clasificación de información reservada y confidencial para quedar ahora como información pública de libre acceso. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para el estudio de las posibles infracciones en que haya incurrido el sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 519/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Poder Legislativo del Estado de Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Fundado. Se requiere. Se da vista a la Secretaría Ejecutiva para el estudio de las posibles infracciones en que haya incurrido el sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 522/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga
<b>Resolución</b>	Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que haga entrega de las copias certificadas solicitadas.

*"Son las resoluciones que están a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votadas".*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

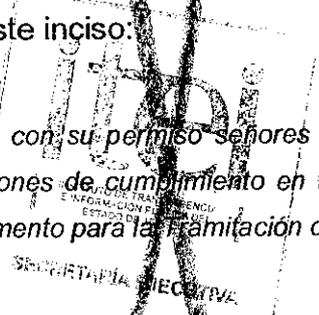
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 462/2012, 506/2012, 507/2012, 509/2012, 514/2012, 519/2012 Y 522/2012.**

Siguiendo con el desarrollo de la sesión, en lo corresponde al **IV (cuarto)** punto del orden del día en lo que respecta al inciso **B)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta del acuerdo que se propone dentro de este inciso:

*“Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de las propuestas de determinaciones de cumplimiento en términos de lo dispuesto por el artículo 32 bis 4, del Reglamento para la tramitación de los Recursos de Revisión”.*



<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 643/2011
<b>Sujeto obligado</b>	H. Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se tiene por cumplida la resolución.

<b>Expediente</b>	Recurso de revisión 686/2011
<b>Sujeto obligado</b>	Sistema de Tren Eléctrico Urbano.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se tiene por incumplida la resolución. Se decreta la prescripción de la posible sanción administrativa.

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature and mark on the bottom right]*

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

*"Son los acuerdos que están a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votados".*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

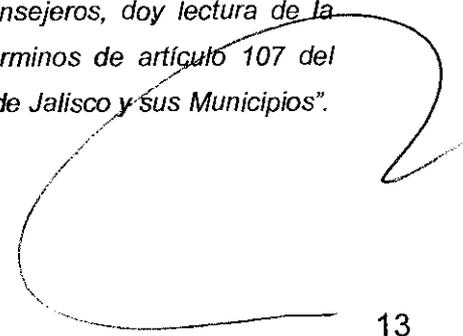
Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS ACUERDOS RECAÍDOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES DE RECURSOS DE REVISIÓN 643/2011 Y 686/2011.**



Dando continuidad al **IV (cuarto)** punto del orden del día en lo que respecta al inciso **C)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga concede el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de la resolución que se propone dentro de este inciso.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura de la propuesta de determinación de cumplimiento en los términos de artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios".*



<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 368/2012
<b>Sujeto obligado</b>	H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se tiene por incumplida la resolución. Se impone amonestación pública al titular de la unidad de transparencia e información pública del Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco. Se requiere al sujeto obligado para que cumpla con la resolución de fecha 20 de junio de 2012.

*"Es el acuerdo que está a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votado".*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

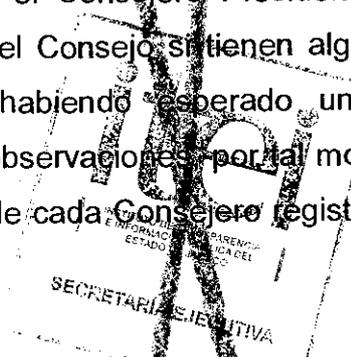
El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DEL EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN 368/2012.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde al **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este inciso.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura al acuerdo que se propone, de conformidad al artículo 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco".*

<b>Expediente</b>	Propuesta de sanción 015/2011
<b>Sujeto obligado</b>	Auditoría Superior del Estado.
<b>Ponencia</b>	Secretaría Ejecutiva
<b>Resolución</b>	Opera la prescripción en la facultad de exigir responsabilidad administrativa. Se ordena archivar como asunto concluido.

*"Es el acuerdo que está a su consideración señor Presidente, señores Consejeros, para ser votado".*

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO RECAÍDO DENTRO DE LA PROPUESTA DE SANCIÓN 015/2012.**

V. En este punto del orden del día de conformidad a los numerales 86 y 87 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

Estado de Jalisco, el Consejero Presidente, Jorge Gutiérrez Reynaga da cuenta al Consejo para su aprobación, de la iniciativa de reforma al artículo 52 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, por lo que realiza la siguiente exposición de motivos:

El Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco cuya finalidad es regular concretamente el funcionamiento y estructura de este Instituto, fue aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo desarrollada el día 28 de junio de 2012, lo anterior, de conformidad al artículo 15 punto 1 fracción I, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PRIMERO.** El precedente inmediato anterior al actual reglamento interior de este Instituto, contemplaba al igual que el artículo 55 de las Condiciones Generales de Trabajo para los Servidores Públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la posibilidad de tener dos periodos vacacionales en un año laboral, precepto legal que a la letra dice:

**“Artículo 55.-** Los servidores públicos que tengan más de seis meses ininterrumpidos de labores, disfrutaran de dos periodos anuales de vacaciones de diez días hábiles cada uno. En caso de ser necesario, se dejarán guardias para la tramitación de asuntos pendientes, para las que se designarán de preferencia, los servidores públicos que no tuvieran derecho a vacaciones y/o los de menor antigüedad”.

Así mismo, y en iguales circunstancias la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 40 concuerda en el mismo sentido, tanto con el reglamento Interno de este Instituto como con las condiciones generales de trabajo, tal como se establece en dicho precepto legal que se transcribe:

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

**"Artículo 40.-** Los servidores públicos que tengan más de seis meses consecutivos de servicio disfrutarán, cuando menos, de dos períodos anuales de vacaciones de 10 días laborales cada uno, en las fechas que se señalen con anterioridad, según el calendario que para ese efecto establezca la Entidad Pública, de acuerdo con las necesidades del servicio. En todo caso, se dejarán guardias para la tramitación de los asuntos pendientes, para las que se utilizarán de preferencia, los servidores que no tuvieran derecho a vacaciones."

Si bien es cierto que el reglamento interno que regula las actividades del personal adscrito a esta Institución, también es cierto que existen otras disposiciones legales que le atribuye situaciones de regulación y comportamiento laboral a nuestra Institución, pero no es menos cierto que existen dentro del ámbito obligatorio de actuación que tiene este Instituto el deber de observar lo que establece el artículo 9 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en cuanto a la necesidad de tener el mayor tiempo disponible en atención a todas las circunstancias que tengan que ver con los sujetos obligados, es por lo anterior que se tiene la inquietud por parte de esta Presidencia el que se reforme el Reglamento Interior en su artículo 52, para así atender adecuadamente en tiempo a todos los sujetos obligados y que estos se encuentren disponibles en actividades normales y no como actualmente acontece, por lo que este Organismo Constitucionalmente Autónomo, realiza actividades en un período vacacional en donde la gran mayoría de sujetos obligados no lo tiene.

Por lo que, el actual precepto legal que contempla tal circunstancia, deberá ser reformado, mismo que a la letra dice:

**"Artículo 52.-** El horario institucional está comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas, la oficialía de partes podrá recibir documentos de la 17:01 a 23:59 horas, siempre que sean de término y para el caso de la notificaciones, son hábiles de las 07:00 hasta las 21:00 horas, en términos de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Procedimientos Administrativo del Estado de Jalisco.

## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013

El Consejo podrá habilitar días y horas hábiles o inhábiles cuando lo estime pertinente y necesario.

Los integrantes del Instituto, disfrutaran anualmente de dos periodos vacacionales con goce sueldo. El primer periodo será en la segunda quincena del mes de julio, y el segundo periodo en la segunda quincena del mes de diciembre, los días se determinarán preferentemente en la sesión donde se apruebe el calendario de sesiones del Consejo”.

**SEGUNDO.** Como ya se estableció, existe desde la Constitución Legal de este Instituto de Transparencia y conforme a las Leyes que regulan el actuar de los servidores públicos, que tradicionalmente se ha cumplido con dichas leyes, en el sentido de otorgar a los servidores públicos sus prestaciones laborales en forma íntegra y cabal, por lo que en tal sentido puntualmente se señala el hecho de otorgar a estos, dos periodos vacacionales en un año laboral.

La iniciativa de reforma que se propone, es en lo relativo a otorgar efectivamente los dos periodos vacacionales, pero el primero modificarlo en el tiempo de su otorgamiento, estableciéndose este en la época en la que la gran mayoría de los sujetos obligados se encuentren en período vacacional y así concuerden las actividades de este Instituto con éstos, sin menoscabo y perjuicio de los tiempos de unos y otros, que finalmente perjudican al ciudadano en la atención a sus asuntos, es decir en la atención al Derecho Fundamental de Acceso a la Información.

Por lo que la propuesta que se realiza por esta instancia, es en el sentido de que el primer periodo vacacional se otorgue a los servidores públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en la época en que se lleva a cabo la celebración de las semanas Santa y Pascua, debiendo modificar el texto del artículo 52 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en dicho sentido, por lo que el texto

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

relativo deberá quedar como se propone, si no existe inconveniente alguno por parte de este Consejo:

**“Artículo 52.-** El horario institucional está comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas, la oficialía de partes podrá recibir documentos de la 17:01 a 23:59 horas, siempre que sean de término y para el caso de la notificaciones, son hábiles de las 07:00 hasta las 21:00 horas, en términos de lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

El Consejo podrá habilitar días y horas hábiles o inhábiles cuando lo estime pertinente y necesario.

Los integrantes del Instituto, disfrutarán anualmente de dos periodos vacacionales con goce sueldo. El primer periodo será en la época en la que se celebren las semanas Santa y Pascua, siendo el último día laborable al otorgamiento de dicho periodo el viernes inmediato anterior a la celebración de las semanas citadas y el segundo periodo, a partir de la segunda quincena del mes de diciembre, los días se determinarán preferentemente en la sesión donde se apruebe el calendario de sesiones del Consejo”.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, hace entrega al Consejo de la presente iniciativa, para los efectos conducentes.

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REFORMA AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, POR LO QUE SE ORDENA REFORMAR E INCORPORAR DE INMEDIATO AL TEXTO DEL REGLAMENTO, ADEMÁS SE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

VI. Continuando con el desarrollo del orden del día, en lo que corresponde a este punto, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pone a consideración de los miembros del Consejo la aprobación del calendario de sesiones ordinarias para el año 2013 dos mil trece, las cuales se propone desarrollar los días miércoles de cada semana, modificando el día en que se han venido desarrollando; además se les indica que ya se encuentra contemplada la reforma al Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, aprobada en el anterior punto del orden del día.

ENERO	FEBRERO	MARZO
1ra. Miércoles 02	1ra. Miércoles 06	1ra. Miércoles 06
2da. Miércoles 09	2da. Miércoles 13	2da. Miércoles 13
3ra. Miércoles 16	3ra. Miércoles 20	3ra. Miércoles 20
4ta. Miércoles 23	4ta. Miércoles 27	
5ta. Miércoles 30		

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

<p style="text-align: center;"><b>ABRIL</b></p> <p>1ra. Miércoles 10 2da. Miércoles 17 3ra. Miércoles 24 4ta. Martes 30</p>	<p style="text-align: center;"><b>MAYO</b></p> <p>1ra. Miércoles 08 2da. Miércoles 15 3ra. Miércoles 22 4ta. Miércoles 29</p>	<p style="text-align: center;"><b>JUNIO</b></p> <p>1ra. Miércoles 05 2da. Miércoles 12 3ra. Miércoles 19 4ta. Miércoles 26</p>
<p style="text-align: center;"><b>JULIO</b></p> <p>1ra. Miércoles 03 2da. Miércoles 10 3ra. Miércoles 17 4ta. Miércoles 24 5ta. Miércoles 31</p>	<p style="text-align: center;"><b>AGOSTO</b></p> <p>1ra. Miércoles 07 2da. Miércoles 14 3ra. Miércoles 21 4ta. Miércoles 28</p>	<p style="text-align: center;"><b>SEPTIEMBRE</b></p> <p>1ra. Miércoles 04 2da. Miércoles 11 3ra. Miércoles 18 4ta. Miércoles 25</p>
<p style="text-align: center;"><b>OCTUBRE</b></p> <p>1ra. Miércoles 02 2da. Miércoles 09 3ra. Miércoles 16 4ta. Miércoles 23 5ta. Miércoles 30</p>	<p style="text-align: center;"><b>NOVIEMBRE</b></p> <p>1ra. Miércoles 06 2da. Miércoles 13 3ra. Miércoles 20 4ta. Miércoles 27</p>	<p style="text-align: center;"><b>DICIEMBRE</b></p> <p>1ra. Miércoles 04 2da. Miércoles 11 3ra. Miércoles 18</p>

En relación a lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, hace la observación, de que la única sesión que en cuanto al día difiere de todas las demás es la del 01 primero de mayo, lo anterior en razón de que el día a celebrarse es festivo e inhábil, de conformidad al numeral 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el 50 de las Condiciones Generales de Trabajo.

En razón de lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

- El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.
- El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.
- El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CALENDARIO PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL AÑO 2013 DOS MIL TRECE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LAS FECHAS INDICADAS.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

VII. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde a este punto del orden del día el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pone a consideración de los miembros del Consejo para su autorización, la suspensión de labores en el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, el próximo viernes 14 catorce de diciembre de 2012 dos mil doce, a partir de las 14:00 catorce horas, lo anterior en razón de una convivencia que se pretende para todos los miembros del Instituto, con motivo de las fiestas decembrinas.

Una vez dicho lo anterior, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto de este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LA SUSPENSIÓN DE LABORES EN EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO EL PRÓXIMO VIERNES 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2012 DOS MIL DOCE A PARTIR DE LAS CATORCE HORAS.

VIII. Siguiendo con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta a los miembros del Consejo para su prevención o autorización de los criterios enviados por diversos sujetos obligados, para que en términos del artículo tercero transitorio fracción III, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, sean autorizados por el Consejo, por lo que concede nuevamente el uso de la voz a José Miguel Ángel de la Torre Laguna, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura de lo que se propone dentro de este punto.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

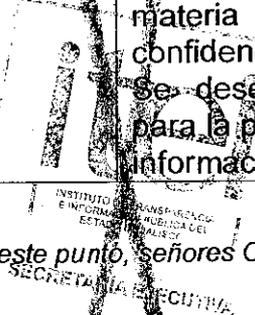
*"Gracias señor Presidente, con su permiso señores Consejeros, doy lectura del dictamen que se propone respecto de los criterios enviados por distintos sujetos obligados como se citan a continuación".*

Sujeto obligado	Dictamen
Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial. Sistema Estatal de Financiamiento de Jalisco.	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de información fundamental; para la protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de información pública.
Procuraduría de Desarrollo Urbano.	Se desecha la solicitud de autorización de los criterios generales en materia de publicación y actualización de la información fundamental; y de

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

	protección de información confidencial y reservada.
Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.	Se autorizan los criterios generales para la publicación y actualización de información fundamental; para la protección de información confidencial y reservada; y para la clasificación de información pública.
Fondo de Apoyo Municipal.	Se desechan los criterios generales en materia de protección de información confidencial y reservada; publicación y actualización de información fundamental; y clasificación de información pública.
Instituto Jalisciense de Cancerología.	Se autorizan los criterios generales en materia de protección de información confidencial y reservada. Se desechan los criterios generales para la publicación y actualización de la información fundamental.



*"Es lo que se propone dentro de este punto, señores Consejeros".*

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se **APRUEBAN POR UNANIMIDAD LOS CRITERIOS A LOS QUE HA RECAÍDO LA DETERMINACIÓN DE AUTORIZACIÓN.**

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

IX. Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, da cuenta al Consejo de lo que corresponde a la remoción y designación de servidores públicos del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo la siguiente:

Nombre	Movimiento
Mónica Susana Nora Vázquez García	Remoción como Directora del Centro Educativo y de Capacitación a partir del 31 treinta y uno de diciembre de 2012 dos mil doce.
Juan Carlos Campos Herrera	Designación como Director del Centro Educativo y de Capacitación a partir del 02 dos de enero de 2013 dos mil trece.
María del Rayo Leal Moya	Designación como Abogado Especializado adscrito a la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia a partir del 02 dos de enero de 2013 dos mil trece.

Por lo anteriormente expuesto el Consejero Presidente pregunta a los señores Consejeros, si tienen alguna observación con respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, el Consejero Presidente solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite su voto a favor.

El Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga emite su voto a favor.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

Como consecuencia, con 3 tres votos a favor se APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REMOCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

X. Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo que corresponde al punto de asuntos varios, el Consejero Presidente, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto, por lo que en uso de la voz, el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, manifiesta lo siguiente:

*"Yo tengo uno Presidente, estimado Consejero Francisco, preguntaba ahorita a la Secretaría de Acuerdos sobre la necesidad o no, que no recuerdo como se hacía el año anterior, de notificar el periodo vacacional no solamente del Instituto de Transparencia, sino del resto de los sujetos obligados ya que en esta ocasión no es concordante, el de nosotros aplica a partir del lunes 17 diecisiete y el del resto de los sujetos obligados aplica al lunes de la semana siguiente, entonces a manera de notificación dejar constancia en la sesión, también de la suspensión de los términos no solamente del Instituto de Transparencia sino del resto de los sujetos obligados que salen a periodo vacacional del periodo invernal.*

*De acuerdo, de conformidad con la información recibida por parte de la Secretaría, en efecto se aprobó y la verdad es que no caía yo en la cuenta, en la sesión del 21 veintiuno de noviembre pasado; votamos para incluir el periodo vacacional del año 2012 dos mil doce del 17 diecisiete de diciembre no nos aplica, porque salvo que me esté equivocando en la parte del texto dice del 17 diecisiete de diciembre de 2012 dos mil doce al miércoles 02 dos de enero, que es el de nosotros; ese es del Instituto de Transparencia no el del resto de los sujetos obligados cuyo periodo vacacional es una semana posterior tanto de salida como de entrada".*

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo José Miguel Ángel de la Torre Laguna, manifiesta lo siguiente:

*"De hecho Consejeros, si me lo permiten han empezado a llegar apenas algunos escritos, 06 seis de hecho, de diversos sujetos obligados, comunicándonos su periodo de suspensión de labores, es decir, además en la sesión de usted comenta se aprobó inclusive poner en nuestra página la suspensión de términos al 'Sistema*

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

*Infomex', en esa misma sesión ocurrió tal circunstancia, entonces hemos dado cabal cumplimiento notificando en la puerta de ingresos de nuestras oficinas y en el portal, de nuestra suspensión de labores, más es de cierto modo hasta este momento, entiendo por los sujetos obligados nos están apenas comunicando la suspensión de sus labores, esto pues obviamente tiene como consecuencia lo que se acaba de aprobar en el Consejo, que nosotros tendremos por disposición legal de nuestro actual reglamento una disposición vacacional en diciembre diferente a la mayoría de los sujetos obligados".*

En uso de la voz, el Consejero Francisco Javier González, manifiesta lo siguiente:

*"Aquí la duda es en relación a los términos de 'Infomex' para los sujetos obligados, como no todos nos han avisado, podría ser que no todos lo hagan, qué ocurre con los plazos y términos en 'Infomex', como nosotros los declaramos suspendidos en el periodo en el que muy probablemente no va corresponder con el de varios de los sujetos obligados convenidos con 'Infomex'".*

A continuación en uso de la voz, el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, manifiesta lo siguiente:

*"Luis Ramón atentamente nos dice y me permito leer al pie de la letra, dice: Por lo expuesto ya el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga propone a los miembros del Consejo se suspendan los términos del sistema 'Infomex' Jalisco en lo que se refiere a los procedimientos que regula actualmente dicho sistema del día sábado 15 quince de diciembre del 2012 dos mil doce hasta el domingo 06 seis de enero del 2013 dos mil trece. En realidad son tres semanas con los cual se cubre, tanto nuestra semana previa como la semana posterior con la que entran el resto de los sujetos obligados, entonces si está cubierto y retiro lo comentado y mil gracias a la Secretaría por aclararnos el tema.*

Por otra parte, el Consejero Presidente Jorge Gutiérrez Reynaga, en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

*"Bueno, yo tengo en asuntos varios dos puntos, el primero se les debió haber hecho llegar por correo electrónico el 'Séptimo Informe de Avances de la Situación de la Transparencia en el Estado', con el objeto de que lo revisen, lo evalúen y*

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

posteriormente tengamos, al inicio de 2013 dos mil trece o si se puede hacer antes; a efecto de que esté aprobado el informe por parte del Consejo a efecto de presentarlo como lo marca la Ley de Información Pública ante el Congreso del Estado de Jalisco durante la primera quincena del mes de enero del año 2013 dos mil trece, eso debe estar ya en sus correos electrónicos a efecto de que podamos hacer el análisis entre los tres Consejeros del séptimo informe de actividades.

Como segundo punto me permito dar cuenta al Consejo sobre las erogaciones que cubren el costo del 'Pabellón de la Transparencia' y el 'Primer Congreso Internacional de Transparencia', durante la 'Feria Internacional del Libro' (FIL) en su edición 2012 dos mil doce, el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, realizó dos eventos por fomentar la cultura de la Transparencia, el derecho a la información pública, el derecho de acceso a la información y el de la protección de datos personales, pues el 'ITEI' tiene entre sus funciones promover esas acciones en coordinación con los sujetos obligados, así como asesorar a la población sobre la forma de consultar y solicitar información pública, razón por la cual se realizaron dos eventos importantes. 'El Pabellón de la Transparencia 2012' dos mil doce, una segunda versión, el cual tuvo como objetivo promover y difundir la cultura de la transparencia y el derecho de acceso a la información pública y el 'Congreso Internacional de la Transparencia', primer evento en Jalisco que involucró a diferentes especialistas del mundo con el objeto de conocer la perspectiva global de estos tópicos directamente con los encargados de las unidades de transparencia del Estado de Jalisco. Según datos de la 'Feria Internacional del Libro de Guadalajara', en esta año se recibieron 701,857 (setecientos un mil ochocientos cincuenta y siete) visitantes, lo que indica que el público flotante al 'Pabellón de Transparencia 2012' dos mil doce estaría alrededor de esa cifra, la inversión a favor de la cultura de la transparencia fue de \$786, 723 (setecientos ochenta y seis mil setecientos veintitrés pesos 00/100 M. N.), que consistió en la renta del stand, el montaje, producción y desmontaje; así los visitantes tuvieron la oportunidad de recibir capacitación y formular solicitudes de información desde el stand del 'ITEI' en la 'Feria Internacional del Libro'.

Entre los eventos del Pabellón de Transparencia se realizó la premiación del 'Sexto Concurso de Ensayo sobre la Transparencia' organizado por la 'COMAIP' región Centro Occidente, la premiación del concurso 'Captando la Transparencia' y la premiación del concurso de dibujo 'Dibuja la Transparencia', que fueron organizados por el Instituto, con lo que se pretendió crear incentivos a la sociedad para participar

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

*activamente en los temas que al derecho a la información, derecho de acceso a la información y protección de datos personales se refiere.*

*A través de estos tres concursos se dio una participación de 300 personas que se vincularon directamente con el Instituto de Transparencia e Información Pública, en total en el stand del 'ITEI' de la 'FIL' se realizaron 28 eventos entre capacitaciones sobre el uso y protección de datos personales, las redes sociales y grabación de un programa para internet sobre la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, presentación de libros, premiaciones, y capacitación durante todo el día sobre el quehacer del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.*

*Respecto a FIL niños, la Feria Internacional del Libro reportó un total de 157,335 (ciento cincuenta y siete mil trescientos treinta y cinco) participantes, los que nos da una cifra similar flotante en el ITEI para la FIL niños. Ahí se presentó la obra de teatro 'Sobre la tela de una araña' y el 'Cuentacuentos', este último sin gastos directo para el Instituto de Transparencia.*

*Lo que corresponde al 'Primer Congreso de Transparencia de la Era de Información al uso de Datos', se realizaron las siguientes acciones para lograr la promoción, se recibieron 25 veinticinco ponentes, de los cuales sólo uno de ellos cobró, por la cantidad \$21,886. 79 (veintún mil ochocientos ochenta y seis pesos 79/100 M.N.), correspondió a Miguel Carbonell, el ITEI cubrió los gastos de viáticos durante su estancia en la ciudad de Guadalajara de ponentes, invitados especiales y personal de los Órganos Garantes de Derecho de Acceso a la Información del país y encargados de las Unidades de Transparencia de las Entidades, se rentaron habitaciones en el hotel 'Hilton de Guadalajara' y el 'RIU', donde se les dio alimentos y boletos de avión.*

*Al evento fueron invitados los 125 ciento veinticinco encargados de las Unidades de Transparencia de los Municipios de la entidad, de los cuales asistieron 75 setenta y cinco encargados de UT, a quienes el ITEI cubrió los gastos de hospedaje y alimentación, eso con el fin de que las nuevas administraciones municipales que estaban ajenas a lo establecido en la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conocieran ampliamente las bases de la transparencia y establecieran vínculos directos con el personal del ITEI.*



**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

*Desglose de gastos:*

*Boletos de avión: \$259,200.06 (Doscientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos 06/100 M.N.)*

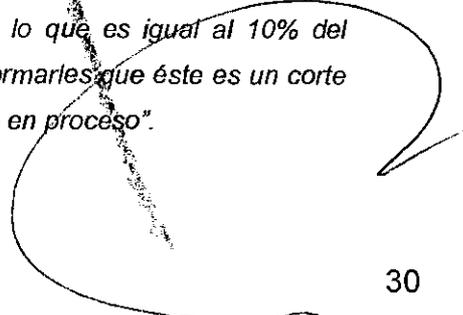
*Alimentación: \$102,575.70 (Ciento dos mil quinientos setenta y cinco pesos 70/100 M.N.)*

*Hospedaje: \$248,984.00 (Doscientos cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).*

*Hay que mencionar en el caso del hospedaje, se rentaron 80 ochenta habitaciones entre el hotel 'Hilton' y el hotel 'RIU', hasta 50 cincuenta habitaciones para atender a todos los encargados de las Unidades de Transparencia Municipales.*

*Durante el 'Primer Congreso Internacional de Transparencia' se realizó la transmisión en vivo del evento a través de internet, lo que requirió una inversión de \$100,135.60 (cien mil ciento treinta y cinco pesos 60/100 M.N.), el resultado según los datos del proveedor fue de casi 1000 mil ingresos a la página web [www.itei.org.mx](http://www.itei.org.mx), destaca la visita de personal de Rumania y Chile entre otros; es importante mencionar que dicha transmisión fue grabada y será reproducida posteriormente por el canal 'YouTube' del ITEI.*

*Para dar a conocer los eventos durante la FIL, el ITEI dio publicidad a los eventos antes citados a través de medios de comunicación como son 'Televisora de Occidente S.A. de C.V., Comercializadora IMU S.A. de C.V., Pagina Tres S.A., Activa del Centro S.A. de C.V., Cadena Radiodifusora Mexicana S.A. de C.V., Ediciones del Norte, S.A. de C.V., Unión Editorialista S.A. de C.V. y la revista Proceso', para los cuales de invirtieron \$2,093,359.99 (Dos millones noventa y tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos 99/100 M.N.), con esta labor por primera ocasión personal del ITEI organizó en su totalidad dos eventos trascendentales que pusieron de manifiesto la importancia de la transparencia y protección de datos personales, el derecho a la información y la necesaria apertura de un gobierno democrático, de manera preliminar les informo que se realizó una inversión de \$4,096,005.64 (Cuatro millones noventa y seis mil cinco pesos 64/100 M.N.), lo que es igual al 10% del presupuesto del ITEI para el año 2012 dos mil doce, informarles que éste es un corte antes del cierre de diciembre 2012 dos mil doce que está en proceso".*





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.001.01.2013**

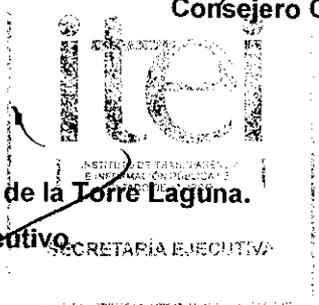
XI. No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Jorge Gutiérrez Reynaga da por concluida la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, siendo las 11:10 once horas con diez minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta

**Maestro Jorge Gutiérrez Reynaga.  
Presidente del Consejo.**

**Licenciado Pedro Vicente Viveros Reyes.  
Consejero Ciudadano**

**Doctor Francisco Javier González Vallejo.  
Consejero Ciudadano**

**Abogado José Miguel Ángel de la Torre Laguna.  
Secretario Ejecutivo**



JMATL/GIR/RLV